

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C. Acuerdo PCSJA18-
 11127 de 12 de octubre de 2018)
 Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Rad.: **076 2019 01470**

Téngase como notificado en forma personal al demandado Gustavo Rincón, quien en el término de traslado guardó silencio.

Reconócese personería al abogado José Francisco González Virguez como apoderado de la parte demandada, en los términos del poder conferido.

En firme, regrese al despacho.

NOTIFÍQUESE


 JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

SR

La anterior providencia se notificó en estado No. 15 Hoy 10 JUL 2020

 MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
 Secretaria